

DECRETO DE ALCALDIA N° 10 - 99 - MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el Oficio N°268 – 99 - MPT presentado por la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito, sobre la necesidad de reforzar el Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros con destino a El Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853 es función de las Municipalidades Provinciales regular el transporte de pasajeros dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, es necesario reforzar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros a El Milagro, el cual fue restringido mediante Decreto de Alcaldía N°39-98-MPT modificando la Ruta M-02-MPT aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°01-98-MPT.

En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853, Decreto Supremo N°12-95-MTC, Ordenanza Municipal N°03 -96-MPT

DECRETA:

Artículo Unico. - Dejar sin efecto la Modificación de la Ruta M-02 establecida en el Decreto de Alcaldía N° 39 – 98 - MPT.

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal de Trujillo a los diecisiete días del mes de Junio de 1999.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE